

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9690 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 26/2009 por auto de fecha 14 de octubre de 2009 se declaró en concurso voluntario al deudor Sociedad Cooperativa de Viviendas Parque Príncipe Valdeluz, con CIF F-84985613, cuyo domicilio social es Avenida de Manzanares, n.º 2, 28011 Madrid.

2.- Que con fecha 4 de marzo de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- Declarar la conclusión del concurso del deudor Sociedad Cooperativa de Viviendas Parque Príncipe Valdeluz.

- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 6 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140011028-1